

INFORME DE LA COMISARIA DE LA COMPAÑIA VASTENCORP S.A.

A los señores accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del art #279 de la Ley de Compañías se ha procedido a examinar los Estados Financieros de VASTENCORP S.A., al 31. de Diciembre de 2019. Siendo los Estados Financieros responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros, basándome en la revisión que realicé.

Al igual que años anteriores la compañía Vastencorp S.A. no ha tenido ingresos, pero ha cumplido con los siguientes pagos: Anticipo de Impuesto a la Renta, Impuestos Prediales de su propiedad ubicada en el Cantón Durán, Contribuciones a la Superintendencia de Compañías y otros gastos, lo que ocasionó una Pérdida de \$57.014.61.

Vastencorp S.A. ha cumplido con la presentación de los Estados Financieros, declaración anual de Impuesto a la Renta, declaraciones mensuales del IVA, Retenciones en la Fuente al Servicio de Rentas Internas así como a la Superintendencia de Compañías.

Vastencorp S.A. lleva sus registros contables y presenta sus Estados Financieros de acuerdo a las normas vigentes en nuestro país, los archivos contables y societarios se encuentran en orden, actualizados y son de fácil acceso, esta compañía no tiene número patronal ni obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tampoco contratos con el Estado.

Entre el 31 de Diciembre de 2019 y 15 Junio del 2020, fecha de emisión de este informe, no han ocurrido eventos de carácter financiero y de otra índole, que en opinión de la administración afecten en forma significativa los saldos e interpretaciones de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, excepto por lo que se menciona en los párrafos siguientes.

Emergencia Sanitaria COVID -19.- El 11 de Marzo de 2020 el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedros Adhamon Ghebreyesus, caracterizó al COVID-19 como una pandemia; acto seguido el Gobierno Ecuatoriano mediante el Decreto Ejecutivo No.1017, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 163, con fecha 16 marzo de 2020, decreto del estado de excepción por calamidad pública en todo territorio nacional, restringió la circulación de personas y cada uno de los tipos de movilidad que utilicen, lo cual ha originado un impacto incalculable en la economía; razón por la cual a la fecha de este informe 15 Junio de 2020, no es posible establecer efectos y consecuencias del impacto económico y financiero que se originaría por estas medidas en la posición financiera y en los resultados de operación futuros de la Compañía, por lo tanto, los estados financieros al 31 diciembre de 2019 deben ser leídos tomando en consideración tales circunstancias.

Es importante recalcar que los Gobiernos de todos los países del mundo, han tomado medidas para combatir con esta pandemia, que afectará la economía mundial

ATENTAMENTE,



CPA. VERONICA VERA CUESTA

C.I.# 0920482221

COMISARIA

Guayaquil, 15 Junio/2020